

INVITACIÓN PRIVADA
CONTRATO DE OBRA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS Y SOCIOORGANIZACIONALES, DE LOS PRODUCTORES DE LA LÍNEA CAFÉ Y GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, CHIMBORAZO, AGUA NEGRA, NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIÇ, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO.

MORALES – CAUCA, OCTUBRE 2024

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	3
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	4
3	RECOMENDACIONES INICIALES	5
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	6
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
5.1	OBJETO.....	7
5.2	PLAZO DE EJECUCIÓN	7
5.3	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	8
5.4	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	9
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.....	10
7	CONTENIDO DE LA OFERTA	10
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	10
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA.....	10
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	10
7.1.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	10
7.1.4	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	
7.1.5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS).....	13
a)	EXPERIENCIA GENERAL	13
b)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (Cuando aplique)	
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	14
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	
9	CRITERIOS PONDERABLES	14
9.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	16
10	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	16
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).....	17
10.4	RESERVA	17
10.5	RETIRO DE LA OFERTA	17
10.6	OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	17
10.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).	17
10.8	CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).....	17
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	18
12	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	19
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	19
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	19
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	20
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	21
14	FORMA DE PAGO	21
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	22
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	22
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V7, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **430/365 de julio de 2022**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado *“Mejorar las capacidades técnico productivas y socioorganizacionales, de los productores de la línea café y ganadería doble propósito de los resguardos de Honduras, Chimborazo, Agua Negra, Nuevo Horizonte, zona occidente municipio de Morales- Cauca”.*

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V7, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo

Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 7.

En aras de garantizar el principio de publicidad, los términos de referencia se publican en la página web de la Agencia.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	31 de octubre del 2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	01 de noviembre del 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Además, en: <ul style="list-style-type: none"> La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 09 utt.popayan@adr.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	07 de noviembre Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos utt.popayan@adr.gov.co consejeriauhwalavxic@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	12 de noviembre del 2024	Correos electrónicos Proponentes utt.popayan@adr.gov.co consejeriauhwalavxic@gmail.com
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre) si se presenta adenda son 5 días mas por CTGL	13 de noviembre del 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL utt.popayan@adr.gov.co
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	14 de noviembre del 2024 Hasta las 5:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local

Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas (subsanciones se solicitan dentro del CTGL)	Desde el 15/11/2024 hasta el 21/11/2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por medio electrónico o digital.
Subsanciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la evaluación	Correos electrónicos (Proponente) utt.popayan@adr.gov.co consejeriauhwalavxic@gmail.com
Verificación de subsanciones y resultado de la evaluación	un (1) día (s) hábil (es) siguiente (s)	CTGL
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	un (1) día (s) hábil (es) siguiente (s)	Se comunicará a los oferentes, mediante correo electrónico de la organización, el documento de la evaluación de ofertas
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación	
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación	A través de los siguientes correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co consejeriauhwalavxic@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Dentro de Tres (03) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al procedimiento consejeriauhwalavxic@gmail.com utt.popayan@adr.gov.co

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que

la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.

3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.
Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el presente Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO: CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO.

5.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO Y PROPUESTA ECONOMICA

La asociación de autoridades tradicionales indígenas Uh wala vxiç (gran territorio sagrado pico de águila), requiere construir e instalar 105 casetas de beneficio, 105 paseras para secado y 105 procesadores de pulpa para línea productiva de café en el marco del proyecto denominado **“mejorar las capacidades técnico productivas y socioorganizacionales, de los productores de la línea café y ganadería doble propósito de los resguardos de Honduras, Chimborazo, Agua Negra, Nuevo Horizonte, zona occidente municipio de Morales- Cauca”**, lo cual abarca lo siguiente:

Construcción e instalación de 105 casetas de beneficio, 105 procesadores de pulpa y 105 paseras para secado

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Construcción de caseta de beneficio con medidas de 3m por 2 m, piso en cemento (de 0.7 m), con columnas en tubo PVC de 4”, rellenas de concreto y con dos varillas de 3/8” de aproximadamente 3,05 m de altura y techo en zinc a dos aguas. Dentro del área de la caseta se instalará el clasificador semiintegrado y tanque tina doble. Para ello debe entregar un muro en concreto para instalar el clasificador semiintegrado de 2½ de 300 kilos café cereza por hora con motor, zaranda y tanque tina de 700 litros (350 litros cada compartimento) con su respectiva plancha en concreto, la tanque tina debidamente instalada, con la tubería de desagüe y totalmente funcional. De igual manera el clasificador semiintegrado bien instalado.	UND	105	\$ 280.000	\$ 29.400.000

2	Construcción del procesador de pulpa con las medidas de 2m x 2m piso en cemento y techo en zinc, con materiales de la zona (Guadua). Numero de columnas cuatro (4) en guadua y vigas para ubicar el techo.	UND	105	\$ 210.000	\$ 22.050.000
3	Construcción de un secador de café tipo pasera con dimensiones de 2,30 metros de largo x 2,30 metros de ancho, con estructura en materiales en madera, guadua y plástico para recubrir y malla. Las 15 paseras en tres columnas, 5 pacerás por columna cada una con dimensión de 73cmx1,44m, espacio entre pacerás de 45cm, las primeras pacerás deben quedar a una altura del suelo de 30cm, la altura máxima de la estructura es de 2,20m con un desnivel de 20cm. 8 Columnas y vigas en guadua.	UND	105	\$ 140.000	\$ 14.700.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 66.150.000

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La asociación de autoridades tradicionales indígenas Uh Wala Vxic (gran territorio sagrado pico de águila) haya aprobado la(s) garantía(s) que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Zona rural, territorio de la Asociación Uh Wala Vxic, para ello se plasman las respectivas coordenadas geográficas de la ubicación de cada resguardo indígena: Resguardos de Honduras (2.8528058397796494, -76.85268918074433), Agua Negra (2.7574357188326135, -76.7789272416013), Chimborazo (2.727461371450309, -76.79898408742983) y Nuevo Horizonte (2.769210, -76.673989) del Municipio de Morales, – Jurisdicción del Departamento del Cauca.

Las construcciones objeto del contrato se harán en las siguientes veredas que hacen parte de los resguardos:

RESGUARDO	LUGAR
HONDURAS	19 beneficiarios ubicados dispersamente en las diferentes veredas (Florida, Brisas, Unión Risaralda, Galilea, Agua Sucia) Bodega, Lomitas, Mesón y San José) del resguardo de Honduras.
CHIMBORAZO	33 beneficiarios ubicados dispersamente en las diferentes veredas (Liberia, Chimborazo) del resguardo de Chimborazo.
AGUA NEGRA	30 beneficiarios ubicados dispersamente en las diferentes veredas (Andes, Samaria y Agua Negra) del resguardo de Agua Negra.
NUEVO HORIZONTE	23 beneficiarios ubicados dispersamente en las diferentes veredas (Maco, San Rafael, La Floresta, San Roque, Santa Rosa, Crucero Pan de azúcar, Cañaverál, Pomo, San Isidro, Loma de Oso, El Danubio y Sombrerillo) del resguardo Nuevo Horizonte.

5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del presupuesto es por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$66.150.000 M/CTE), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de viaje (transportes, desplazamientos, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos, retenciones, pólizas, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: El presupuesto oficial de esta contratación, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

NOTA No. 7: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores toques de cada uno de los ítems.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA) suscribió con la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. –

FIDUAGRARIA S.A el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – PICO DE AGUILA, Resolución No. 430/365 del 21 de julio de 2022, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en “MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS Y SOCIOORGANIZACIONALES, DE LOS PRODUCTORES DE LA LÍNEA CAFÉ Y GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, CHIMBORAZO, AGUA NEGRA, NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA” con certificado de disponibilidad presupuestal No. 15121 del 03 de marzo de 2021.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen cinco (05) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, son pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento o **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el contrato en el que participa.

7.1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

- Carta de presentación (ANEXO 1)
- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 2)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

7.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) **EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en obras y/o construcciones civiles, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE**.

7.2 EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO PARA LA EJECUCION)

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este documento de términos de referencia.

PERFIL	Cantidad	CERTIFICADO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)	CARGO
--------	----------	-------------	-------------------------------------	-------

Maestro de Obra y/o técnico y/o por competencia laborales - CAP	1	Con certificado por evaluación por competencias laborales y/o certificado por institución educativa avalada	Con al menos un (01) año de experiencia general como maestro de Obra y/o técnico y/o por competencia laborales -CAP en obras de construcciones rurales agropecuarias (anexar copia de contratos o certificaciones), con 100% de disponibilidad de tiempo en obra.	Maestro de Obra y/o técnico y/o por competencia laborales - CAP
--	---	---	---	--

El maestro de Obra y/o técnico y/o por competencia laborales -CAP deberá anexar la copia del contrato o certificación y la respectiva carta de compromiso original, debidamente suscrita en original (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023.

8 CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.4
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0.6
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

9 CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
----------	----------------

Oferta Económica	50
Oferta valor agregado mantenimiento a la obra EJECUTADA	25
Oferta valor agregado mayor dedicación de personal	25
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta.

PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA DEFINIR DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA .

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 25 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, el plan de mantenimiento citado y dispuesto en el formato a ser suscrito

OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL DEFINIR DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 25 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, establecer una mayor dedicación del personal definido en el numeral 7.2 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR, la cual se encuentra citada en el formato a ser presentado.

9.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

10 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, y enviar en medio digital a los siguientes correos electrónicos utt.popayan@adr.gov.co consejeriauhwalavxic@gmail.com en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

- Formatos PDF Formatos ZIP
- Los archivos debidamente nombrados y enumerados de acuerdo al orden establecido.

Los oferentes deberán presentar su propuesta en dos (2) carpetas, en medio digital, debidamente suscrita por el proponente o representante legal para las personas jurídicas.

La carpeta #1 debe contener la propuesta técnica y la carpeta #2 la propuesta económica la cual debe contener contraseña.

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta económica, que ésta, NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL del presupuesto oficial estimado – POI asignado para el proceso, ni podrá estar por encima de los precios unitarios determinados por la Entidad; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La ausencia del FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, será causal de rechazo

Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formato PROPUESTA ECONÓMICA, será causal de rechazo

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **noventa** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el (los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

10.2 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.3 RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.4 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.5 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.7 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente

- proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
 - e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
 - f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
 - g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
 - h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
 - i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
 - j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
 - k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
 - l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
 - m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
 - n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
 - o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
 - p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
 - q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
 - r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
 - s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el contratista se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y 4 meses más.	El diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento

			por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
--	--	--	--

12 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor del contrato	Duración del contrato y una vigencia de 3 años más posterior a su terminación
	Amparo Estabilidad de la obra	20% del valor total del contrato	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra encomendada.
	Calidad de bienes y materiales	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
Póliza RCE	Daños materiales, lesiones personales, muerte, y perjuicios extrapatrimoniales a terceros	500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (depende del objeto, la cuantía y demás aspectos que se puedan tener en cuenta)	Duración del contrato

13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç son las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el CONTRATISTA y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma
2. Verificar que las obras construidas y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas descritas en la oferta económica y que las entregas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
3. Recibir las 105 casetas de beneficio, 105 paseras para secado y 105 procesadores de pulpa para línea productiva de café construidos e instalados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
4. Realizar el pago oportuno al CONTRATISTA conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de

referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.

5. Los beneficiarios se comprometen con el traslado de los materiales al sitio donde será construido la caseta de beneficio, procesador de pulpa y paseras de secado para café.
6. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – FIDUAGRARIA S.A. y la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
8. Colaborar con la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
10. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
11. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.

12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
14. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
16. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar las obras contratadas (105 casetas de beneficio, 105 paseras para secado y 105 procesadores de pulpa para línea productiva de café) según las características, condiciones y lugares descritos en la convocatoria.
2. Entregar las obras contratadas (105 casetas de beneficio, 105 paseras para secado y 105 procesadores de pulpa para línea productiva de café) en la hora, fecha establecidas y lugar indicado por la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç de acuerdo al lugar de ejecución.
3. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y de las construcciones hasta el acto de entrega de éstos a la asociación de autoridades tradicionales indígenas uh wala vxiç
4. Garantizar la calidad y el buen estado de las obras contratadas y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el artículo 873 del Código de Comercio, el Código Civil y el decreto 1400 de 1984 (Código de Construcciones).
5. Permitir la inspección previa de las construcciones por parte de la ADR, Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç y la comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas de las obras contratadas.
6. Presentar los correspondientes informes a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç.
7. El contratista entregará de forma coordinada las obras terminadas al profesional delegado por la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç.
8. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

14 FORMA DE PAGO

La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç. cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato así:

Primer pago : Se realizará un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 50%. Previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, y previa presentación del Acta de Recibo a satisfacción Final.

Pago final: Se realizará un pago final correspondiente al 50% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 100%. Previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, y previa presentación del Acta de Recibo a satisfacción Final.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro CONTRATISTA presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç.
- Una certificación del SUPERVISOR del contrato en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de FIDUAGRARIA S.A.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **Fiduagraria SA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç (gran territorio sagrado pico de águila) supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS Y SOCIOORGANIZACIONALES, DE LOS PRODUCTORES DE LA LÍNEA CAFÉ Y GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, CHIMBORAZO, AGUA NEGRA, NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA”** con Resolución número **430/365 DEL 21 DE JULIO de 2022**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas

3. Formato Oferta Económica (se incluyen formatos APU y presupuesto de obra en excel aprobados por DAAP))
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Carta de intención del personal propuesto (formato excel experiencia del equipo de trabajo)
6. Oferta valor agregado mantenimiento a la obra EJECUTADA .
7. Oferta valor agregado mayor dedicación de personal
8. Modelo de Contrato

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXiÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA)

Ref.: PARA LA **CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXiC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “XXXXXXXXXX XXXXXXXX” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022., DENOMINADO: “XXXXX”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

**FORMATO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que:

1					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1.	Construcción de caseta de beneficio con medidas de 3m por 2 m, piso en cemento (de 0.7 m), con columnas en tubo PVC de 4", rellenas de concreto y con dos varillas de 3/8" de aproximadamente 3,05 m de altura y techo en zinc a dos aguas. Dentro del área de la caseta se instalará el clasificador semiintegrado y tanque tina doble. Para ello debe entregar un muro en concreto para instalar el clasificador semiintegrado de 2½ de 300 kilos café cereza por hora con motor, zaranda y tanque tina de 700 litros (350 litros cada compartimento) con su respectiva plancha en concreto, la tanque tina debidamente instalada, con la tubería de desagüe y totalmente funcional. De igual manera el clasificador semiintegrado bien instalado.	UND	105		\$ -

2	Construcción del procesador de pulpa con las medidas de 2m x 2m piso en cemento y techo en zinc, con materiales de la zona (Guadua). Numero de columnas cuatro (4) en guadua y vigas para ubicar el techo.	UND	105		
3	Construcción de un secador de café tipo pasera con dimensiones de 2,30 metros de largo x 2,30 metros de ancho, con estructura en materiales en madera, guadua y plástico para recubrir y malla. Las 15 paseras en tres columnas, 5 pacerás por columna cada una con dimensión de 73cmx1,44m, espacio entre pacerás de 45cm, las primeras pacerás deben quedar a una altura del suelo de 30cm, la altura máxima de la estructura es de 2,20m con un desnivel de 20cm. 8 Columnas y vigas en guadua.	UND	105		

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ
(GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA)

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. No. **430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.**

OBJETO: CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
2.1.	Construcción de caseta de beneficio con medidas de 3m por 2 m, piso en cemento (de 0.7 m), con columnas en tubo PVC de 4", rellenas de concreto y con dos varillas de 3/8" de aproximadamente 3,05 m de altura y techo en zinc a dos aguas. Dentro del área de la caseta se instalará el clasificador semiintegrado y tanque tina doble. Para ello debe	UND	105		\$ -

	entregar un muro en concreto para instalar el clasificador semiintegrado de 2½ de 300 kilos café cereza por hora con motor, zaranda y tanque tina de 700 litros (350 litros cada compartimento) con su respectiva plancha en concreto, la tanque tina debidamente instalada, con la tubería de desagüe y totalmente funcional. De igual manera el clasificador semiintegrado bien instalado.				
2.1.1	Construcción del procesador de pulpa con las medidas de 2m x 2m piso en cemento y techo en zinc, con materiales de la zona (Guadua). Numero de columnas cuatro (4) en guadua y vigas para ubicar el techo.	UND	105		
2.1.2	Construcción de un secador de café tipo pasera con dimensiones de 2,30 metros de largo x 2,30 metros de ancho, con estructura en materiales en madera, guadua y plástico para recubrir y malla. Las 15 paseras en tres columnas, 5 pacerás por columna cada una con dimensión de 73cmx1,44m, espacio entre pacerás de 45cm, las primeras pacerás deben quedar a una altura del suelo de 30cm, la altura máxima de la estructura es de 2,20m con un desnivel de 20cm. 8 Columnas y vigas en guadua.	UND	105		
	TOTAL				
	AIU				
	IVA				
	GRAN TOTAL				

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: 90 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA) y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, una vez suscrito y legalizado

el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA)

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No**430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.**

OBJETO: CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.”

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa_____ con NIT. _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre

Nombre

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO No. V

CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Bogotá D.C, xx de xxxxxx de xxxx

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

Ciudad

REFERENCIA:

Respetados señores:

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y Matricula profesional No. _____, por medio de la presente me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de _____ para el (*Indicar el nombre del oferente*), en caso de resultar adjudicatario del proceso de la referencia con la dedicación establecida en el Término de Referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Así mismo manifiesto que no he participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hago parte del equipo de trabajo de otra propuesta para este proceso.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

MATRICULA PROFESIONAL No.:

CARGO:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO VI

FORMATO OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ
(GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA)

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. No. **430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.**

OBJETO: CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASSETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por mantenimiento de la obra donde me comprometo a cumplir con los valores agregados. Entregando el siguiente plan de mantenimiento :

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

ANEXO VII

FORMATO OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL DEFINIR DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ
(GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA)

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.**

OBJETO: CONSTRUIR E INSTALAR (105) CASETAS DE BENEFICIO, (105) PASERAS PARA SECADO Y (105) PROCESADORES DE PULPA, PARA LÍNEA PRODUCTIVA DE CAFÉ, PARA UN TOTAL DE 105 DE BENEFICIARIOS EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN UH WALA VXIC, RESGUARDOS INDÍGENAS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE MORALES, – JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE ENCUENTRE UBICADO CADA BENEFICIARIO en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 430/365 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por mayor dedicación de personal donde me comprometo a cumplir con los valores agregados. De la siguiente Manera: XXXXXXXX

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE [XXXXXXXXXXXXXX](#)

Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX** con NIT:

,
representada legalmente por----- identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **Organización Beneficiaria XXXX** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 00x. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”**

Especificaciones técnicas:

2		ADECUACIONES LOCATIVAS (EJEMPLO)			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
2.1.	Preliminares				\$ -
2.1.1					

2.1.2					
2.1.3					
2.1.4					
2.1.5					
2.2.	Excavación y Rellenos				
2.2.1					
2.2.2					
2.3	Estructuras				
2.3.1					
2.3.2					
2.3.3					
2.3.4					
2.3.5					
2.3.6					
2.4	Mampostería y Pañetes				
2.4.1					
2.4.2					
2.5	Cubierta				
2.5.1					
2.5.2					
2.5.3					
2.5.4					
2.6	Pisos				
2.6.1					
2.6.2					
2.7	Carpintería				
2.7.1					
2.7.2					
2.7.3					
2.7.4					
2.7.5					
2.8	Instalaciones Eléctricas				
2.8.1					
2.8.2					
2.8.3					
2.8.4					
2.8.5					

2.8.6					
2.8.7					
2.8	Acabados				
2.8.1					
2.8.2					
2.9	Aseo y Varios				
2.9.1					
2.9.2					
2.9.3					
2.9.4					
	TOTAL				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. El Saldo a pagar será realizado mediante el cumplimiento de las entregas parciales soportadas a través de las actas autorizadas por la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de Ejecución de conformidad con los plazos establecidos en cronograma y la ejecución del POI del contrato, previa aceptación por escrito de las obras ejecutadas, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de Entidad Contratante, el CONTRATISTA, El Interventor y el SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión del proyecto. Pago final: La última Acta de obra sólo se cancelará cuando el Interventor, la Entidad Contratante y la UTT xx hayan recibido la totalidad de la obra a entera satisfacción, se haya firmado el Acta de entrega final de las obras y se constituya la póliza de estabilidad de obra. En caso de existir un saldo pendiente del Anticipo por amortizar, esta se realizará en el Acta de Liquidación. **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización y/o el interventor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará

al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR..

DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez.

DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA: En el momento de la entrega de la obra, los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor.

PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados.

PARAGRAFO SEGUNDO: El lugar y fecha de entrega de los bienes, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente**, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares.

DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes.

DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD El contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

C.C N° XXXXXX